

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2065/2012 /

Colina, 30 de agosto de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 107, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 30 de agosto de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1701/2012 de fecha 30 de julio de 2012, mediante el cual se promulga Acuerdo N° 91 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30.07.12 que acuerda autorizar la renovación de la patente de alcohol de Administradora de Supermercado Express Ltda. RUT.: 76.134.946-5 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja. **2)** Carta de fecha 02 de agosto de 2012 del Sr. Kenneth Maclean, en representación de Administradora de Supermercados Express Limitada, mediante el cual solicita se resuelva proceso administrativo de Administradora de Supermercados Express Limitada; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 107, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 30 de agosto de 2012, **SE ACUERDA:** **1)** Ratificar Decreto Alcaldicio N° E-1701/2012 de fecha 30 de julio de 2012, mediante el cual se promulga Acuerdo N° 91 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30.07.12 que acuerda autorizar la renovación de la patente de alcohol de Administradora de Supermercado Express Ltda. RUT.: 76.134.946-5 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja. **2)** Mandatar al Secretario Municipal para que en nombre del Concejo Municipal remita respuesta a la carta del Sr. Maclean en los términos tratados por el H. Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 107

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1701/2012 de fecha 30 de julio de 2012, mediante el cual se promulga Acuerdo N° 91 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30.07.12 que acuerda autorizar la renovación de la patente de alcohol de Administradora de Supermercado Express Ltda. RUT.: 76.134.946-5 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja. **2)** Carta de fecha 02 de agosto de 2012 del Sr. Kenneth Maclean, en representación de Administradora de Supermercados Express Limitada, mediante el cual solicita se resuelva proceso administrativo de Administradora de Supermercados Express Limitada; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** **1)** Ratificar Decreto Alcaldicio N° E-1701/2012 de fecha 30 de julio de 2012, mediante el cual se promulga Acuerdo N° 91 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30.07.12 que acuerda autorizar la renovación de la patente de alcohol de Administradora de Supermercado Express Ltda. RUT.: 76.134.946-5 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja. **2)** Mandatar al Secretario Municipal para que en nombre del Concejo Municipal remita respuesta a la carta del Sr. Maclean en los términos tratados por el H. Concejo Municipal.